

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

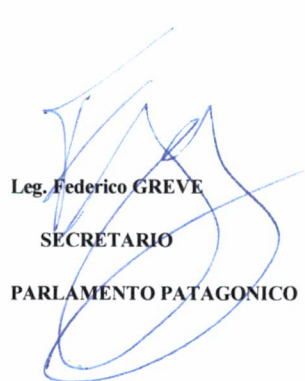
RECOMIENDA:

Artículo 1º.- Consensuar acciones de las seis (6) provincias integrantes del Parlamento Patagónico, referente a la no utilización de plásticos de un solo uso, promover la reducción progresiva de la utilización de plásticos en general, reducir el uso de papel virgen hasta reemplazarlo en su totalidad por papel reciclado y generar ahorro energético y eficiencia energética, en el ámbito de las Legislaturas provinciales.

Artículo 2º.- Comuníquese a los poderes Legislativo y Ejecutivo de las provincias patagónicas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

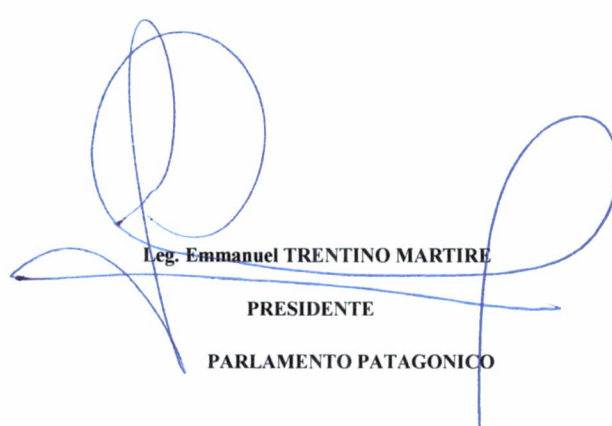
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021
RECOMENDACIÓN P.P. 025/21



Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGONICO



Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGONICO